

Ochentimere



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número veinte bis

Acta de Falla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey a

En su fecha de cuatro de Febrero de mil novecientos trece, an-
pedi primera te mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es-
copa para el Al-
calde de Infantería para en esta presidencia, y estando presentes

Mata los señores que al final se dirán compareció
el moro Juan Diaz Rodriguez que dijo ser de
estado soltero, jornalero vecino del central Sa-
güeyal, Ciego de Avila, y dijo que correspon-
diendo al llamamiento del año actual para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército se pre-
sentaba para que sea tallado pesado, medi-
do y reconocido, pidiendo que por el actuan-
te se di cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara que es hijo de
de Jose y de Ramona, que nació el día de San-
to de mil ochocientos noventa y dos en Bredes
Ayuntamiento y Partido Judicial de Infantería
provincia de Oviedo, y que sabe leer y escribir.

Noventa

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro quinientos sesenta y un milímetros, dando un peso de sesenta kilogramos y noventa centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y de los señores presentes, que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en el certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y de la

noventa y cinco
mercio de esta ciudad.



Juan María

[The remainder of the page is filled with extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

noundichs





noventitres

Numero Ventuno
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a
cinco de Febrero de mil novecientos trece, an

En su fecha expete mi; Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, en ejercicio de las fun
ciones notariales que le competen por razon de su cargo

En su fecha expete mi
para el otorgante.

Mata

Comparece

Lucas Rojo Díez, natural de Encinas de
Esqueba, provincia de Valladolid, mayor de
edad, casado, jornalero, vecino de la calle de la
Republica numero ciento ochenta y nueve y
medio de esta ciudad.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere
chos civiles, sin que nada me conste en con
trario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad
legal necesaria para este otorgamiento, libre
y espontáneamente, dice: Que da y confiere
la licencia marital prevenida por la ley y
poder especial, amplio, bastante cual en de

noventicuatro

recho se requiere y sea necesario, a su legítima esposa Dolores Rodil Frashorras, residente en el pueblo de Villabadi, provincia de Lugo, para que rija y gobierne los bienes que poseen y los que en lo sucesivo adquirieran, arrendándolos por el precio y condiciones que estime y por el tiempo que crea conveniente, para que elame, perciba y cobre todas y cualesquiera cantidades de dinero, géneros, frutos y créditos que por cualquier motivo, causa o razón se este debiendo al matrimonio, y de todo lo cobrado dé recibos y resguardos en forma; para que concurre en caso necesario a todos los juicios y actos de conciliación ante los Jueces competentes; para que pueda presentarse ante cualquier Juzgado de primera instancia, Audiencia o Tribunales superiores o inferiores y demás Centros gubernamentales, administrativos y judiciales en defensa de los derechos y acciones de ambos, pudiendo a los efectos expresados firmar cuantos documentos sean necesarios pues para ello y sus incidencias aunque aquí no se expresen le confiere a su esposa el p

noventienis
sentepoder, sin limitacion y con la facultad de sus-
tituirlo si fuere necesario y revocar sustitutos cuan-
do lo estuviere oportuno, obligandose a estar y pasar
por cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorgó juntamente con los testigos
Don Ramon Cantos Guri y Don Vicente Fernan-
des Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad

Y enterados del derecho que la ley les concede
para leer por si este documento, procedi por su a-
cuerdo a la lectura integral, en cuyo contenido
se ratifican y firman; y mediante a no cono-
cer yo al otorgante, ni poderme presentar tes-
tigos de conocimiento, por no conocer a per-
sona alguna en esta ciudad, he confrontado
generales que se consiguan en documentos que
me exhibió y convienen perfectamente con las
del otorgante. De todo lo cual doy fe.

Lucas Rojas

Ramon Cantos

Vicente Fernandez



Ante mi
Juan Matus

noventiseis

James Lamb





CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Noventésise

Numero Ventidos
Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a cinco de Febrero de mil novecientos trece, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, compareció el mozo Serafin del Valle y Valle, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del central lugareño, en este Distrito, y manifiesta que corresponde al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército y que careciendo de recursos para trasladarse y presentarse en el Ayuntamiento de su pueblo, como lo acreditan los señores que le acompañan, se presenta para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, pesado, tomada su capacidad torácica y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Gregorio, ya di-

En su fecha expu-
di primera copia
para remitir al
Alcalde de Enci-
nedo.

Mata

noventa y dos
funto, y de Paula, que nació el año mil noventa
cientos noventa y dos en Forna, Ayuntamiento
de Encinedo, Partido Judicial de
Ponferrada, provincia de León, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestaciones
procedió a la talla del compareciente que resul-
tó con la de un metro seiscientos seis milime-
tros, dando un peso de sesenta kilogramos y
ochenta y nueve centímetros de capacidad torá-
cica. Preguntado si tenía algún motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del ser-
vicio, dijo que el de ser único hijo varón
viuda a quien viene sosteniendo con su
trabajo.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido
previamente citado para este acto, cuyo re-
conocimiento se practico a mi presencia y
del que resultó que el expresado mozo no
presenta lesión ni defecto físico alguno
yendo sus funciones completamente nor-
males y fisiológicas, según se hace con-
tar en certificado que expedio dicho Doctor

proventisimamente
para acompañar a la presente en testimonio.
Con lo que se dió por terminado este acto, le-
vantándose la presente que suscriben con mi-
los testigos propuestos por dicho moro Don
Ramon Cantos Guri y Don Vicente Fernandez
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad,
despues de manifestar que les consta que el
compareciente carece de recursos, y que no
cuenta con mas que su trabajo personal.



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

cion

CONSUL

C

REPU

Ensu
di pri
para
Alca
trillo



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Ciento uno

Número Veintitres

Acta de Falsa y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a siete
de Febrero de mil novecientos trece, ante mi, Don
Juan Mata y Barrio, Consul de España en
esta residencia, y estando presentes los señores
que al final se dirán compareció el mozo
Manuel Blanco Garcia, que dice ser de esta
do soltero, del comercio, vecino de Liego de Avila,
en este Distrito, y manifiesta, que corresponde
al llamamiento del año actual para el reem-
plazo y reclutamiento del Ejército y que no pu-
diendo presentarse en el Ayuntamiento de
su pueblo por carecer de recursos se presenta-
ba para que se le incluya en el alistamiento
y sea tallado, pesado, tomada su capacidad
torácica y reconocido, pidiendo que por el
actuante se le dé cuenta del resultado al Ayun-
tamiento que pertenece, y al efecto declara: que

En su fecha expede
di primera copia
para remitir al
Alcalde de Cas-
trillon.

Mata

+ que es hijo de José y de Carmen

Cientos

nació el tres de Enero de mil ochocientos noventa y dos en Cruz de Eblas, Ayuntamiento de Castrillon, Partido Judicial de Aviles, provincia de Oviedo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos setenta y ocho milímetros, dando un peso de setenta y cinco kilogramos y noventa y cuatro centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el padecimiento de una hernia inguinal derecha.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pardo, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta una hernia inguinal derecha que no impide el dedicarse a sus habituales ocupaciones, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor por

Cientos

acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernandez Diar, vecinos y del comercio de esta ciudad. Entre líneas: "que es hijo de Jose y de Carmen", vale

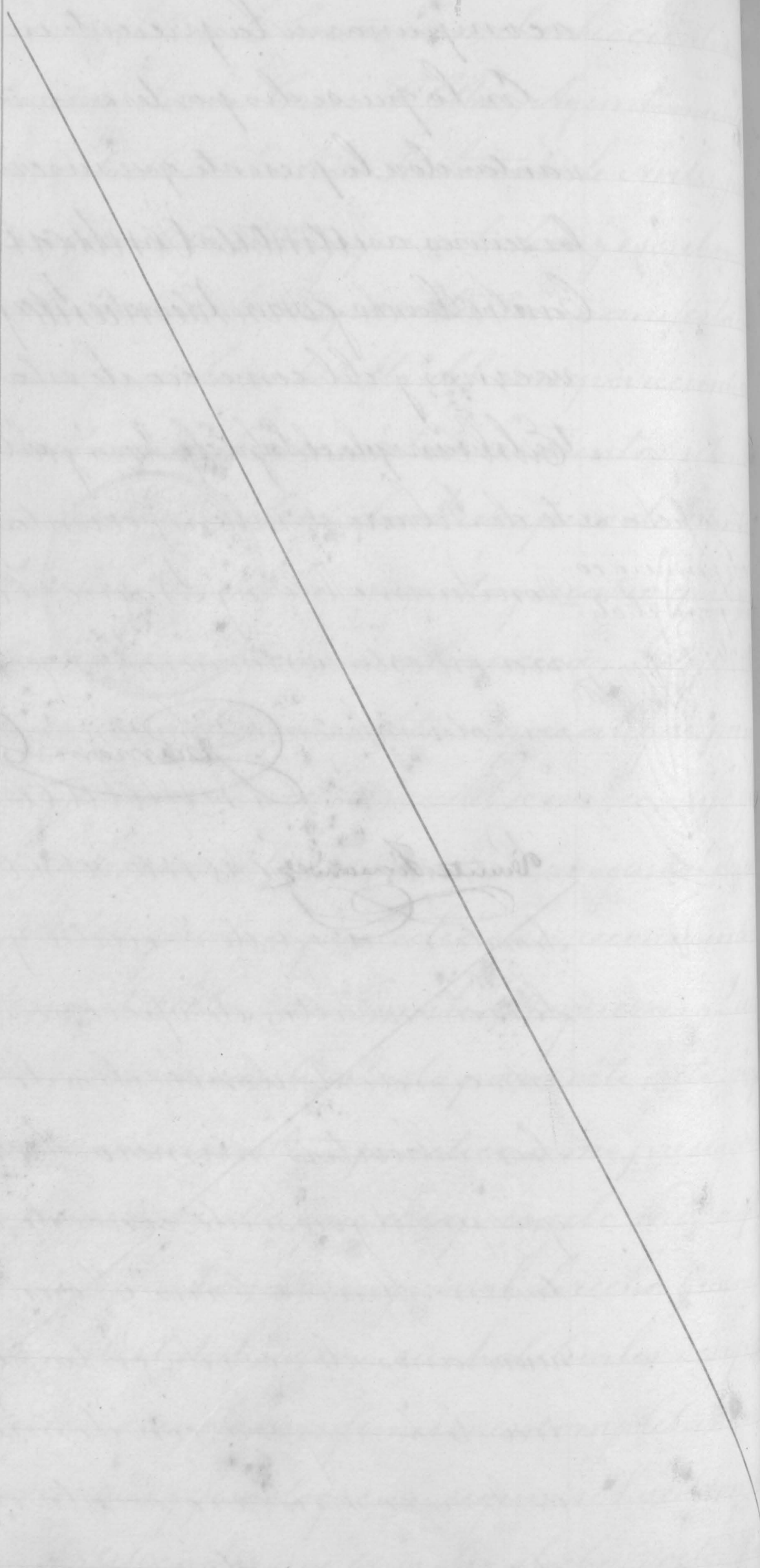


Juan Mata

Ramon Santos
S.

Vicente Fernandez

creta crata



CON

ca
peu
pia
ga



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Ciento cinco

Número Venticuatro
Acta de consentimiento paterno

En el Consulado de España en Camagüey, a siete
En su fecha a siete de Febrero de mil novecientos trece, ante mi,
pedí primera copia para el otorgante.

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, en ejercicio de las funciones
notariales que le competen por razón de su cargo

Mata

Comparece

Ramon Moreno Gascon, natural de
Santa Maria de Huerta, provincia de
Soria, casado, de oficio sastre, vecino de
esta ciudad, domiciliado en la calle de
San Martin número diez y ocho, y due-
que por el presente, concede a su hija legi-
tima Maria Cruz Moreno Gil, de diez y
nueve años de edad, en la actualidad veci-
na de Zaragoza, con domicilio en la calle
de Ferrero número ciento ochenta y siete,
el consentimiento o consejo favorable que

Ciento seis

necesita para contraer matrimonio con
el joven que lleva relaciones, del que igno
las generales, pues que solo sabe que se ma
bra Baldomero y que es natural de Fraga
provincia de Lérida

Y para que consten sus manifestaciones
y produzcan sus efectos legales, extiéndolo
presente a requerimiento del comparecen
te que firma con los testigos presenciales
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente
Fernandez Diaz, vecinos y del comercio
de esta ciudad. De todo lo cual, doy fe

Ramon Moreno Gascón

Ramon Cantos
G.

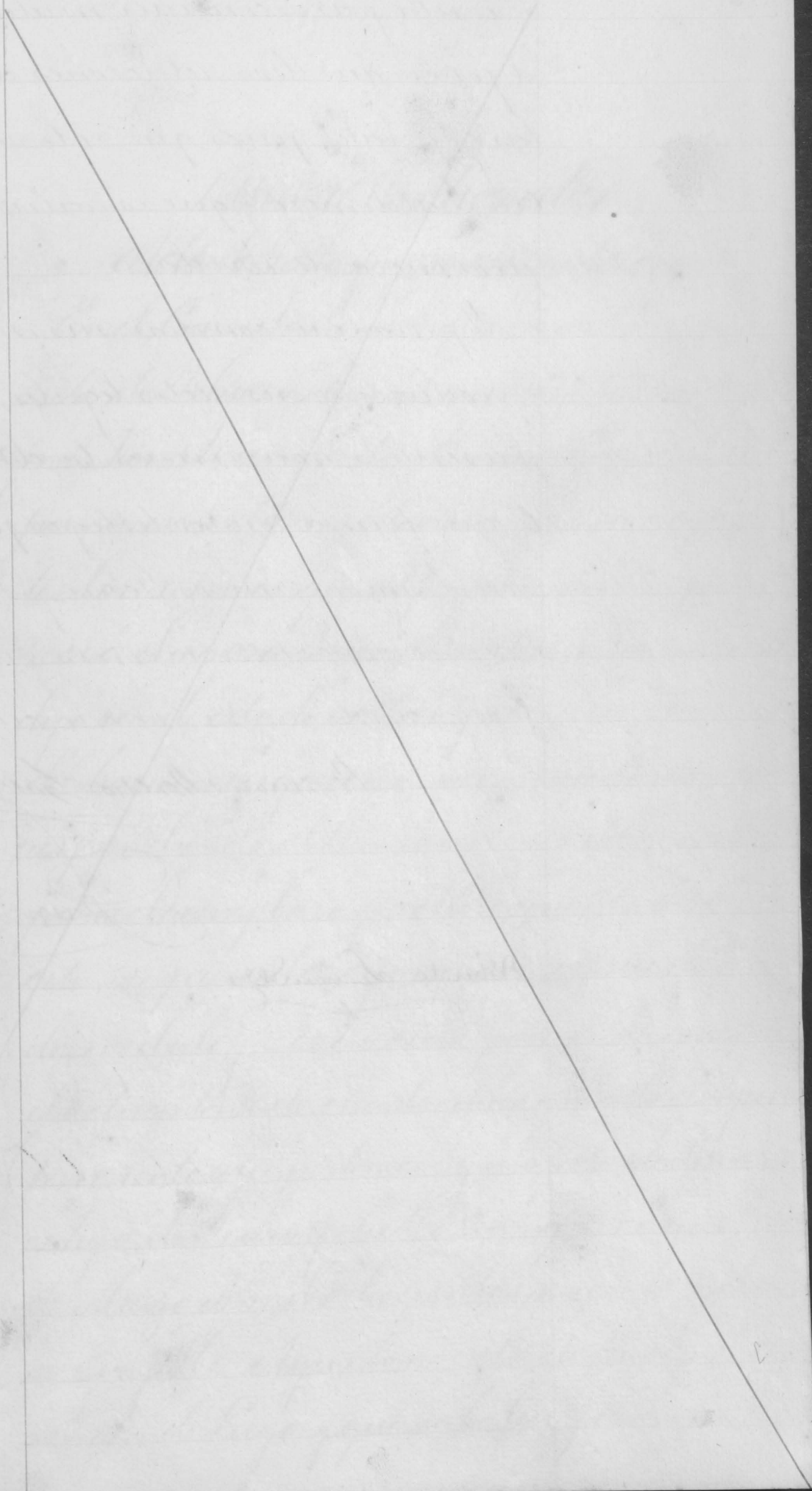
Vicente Fernandez



Antes mi

Mano

cento siete



cientos ochos

ciento nueve



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Venticuatro bis
Acta de Faltas y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey

En su fecha siete de Febrero de mil novecientos trece, ante
expedí primera mi, Don Juan Matay Barrio, Consul de Es
copia para el para en esta presidencia, y estando presen
Alcalde de M tes los señores que al final se diran, compa
cro. reció el mozo Juan Benitez Mondelo que

Mateo

dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino
del barrio lugareño, y manifestó, que cor
respondiendo al llamamiento del año actual
para el reemplazo y reclutamiento del Ejér
cito, se presentaba para que se tallado pesa
do, medido y reconocido, pudiendo, que por
el actrante se de cuenta del resultado del jun
tamiento que pertenece, y al efecto declara: que
es hijo de Pedro y de Maria, que nació el diez
de Marzo de mil ochocientos noventa y dos
en Cerejalba Ayuntamiento de Yncio pro
vincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

cuarenta diez

En virtud de las precedentes manifestaciones procedi6se a la talla del compareciente que result6 con la de un metro sesenta y quince milimetros, dando un peso de sesenta y seis kilogramos y ochenta y nueve centimetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que nada tenia que alegar.

Acto segundo se procedi6 a la () su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que result6 que el expresado mozo no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiologicas, segun se hace constar en certificado que expuldi6 dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se di6 por terminado este acto levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernan

credo once
des Dios, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Mantato

cento doce



ciento trece

Número Venticinco
Acta de Falla y de Reconocimiento

En su fecha exp
di primera copia
para remitir al
Alcalde de Culebra

Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a ocho de Febrero de mil novecientos trece, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al fi-
nal se dirán compareció el mozo Emilio Rey Roure, que dijo ser de estado soltero, del comercio, vecino de la calle de la Vigia, número catorce altos de esta ciudad, y manifiesta que corresponde al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército y que no siéndole posible trasladarse a España, se presenta para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, presado, tomada su capacidad torácica y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece y al efecto declara: que es hijo de Joaquín y de Mercedes, que nació el ventrocho de Abril de mil ocho

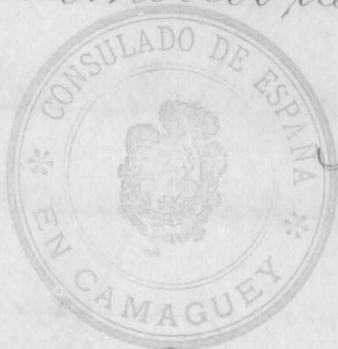
... ciento catorce
cientos noventa y dos en Callella, Ayuntamiento
to de idem, Partido Judicial de Arenys de Mar
provincia de Barcelona, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente, que resultó
con la de un metro quinientos cuarenta milime-
tros, dando un peso de cincuenta y cinco kilo-
gramos y ochenta y cinco centímetros de circun-
ferencia torácica. Preguntado si tenía algún
motivo que alegar para exceptuarse o excluirse
del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pubido, pro-
piamente citado para este acto, cuyo recono-
cimiento se practicó a mi presencia y del que
resultó que el expresado moro no presenta le-
sion ni defecto físico alguno, siendo sus fun-
ciones completamente normales y fisiológicas
según se hace constar en certificado que expen-
dió dicho Doctor para acompañar a la pre-
sente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantándose la presente que suscriben con

ciento quince
migo los señores asistentes al mismo Don Ra-
mon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan María

Ramon Cantos
50

Vicente Fernandez

cento diez y seis

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

pre
pi
ca



Ciento-diez y siete

Número Ventiseis

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a ocho
de Febrero de mil novecientos trece, ante mí, Don
Juan Matay Barrio, Consul de España en esta
residencia, y estando presentes los señores que
al final se dirán, compareció el moro José Ma-
ría Barquer que dijo ser de estado soltero, jorna-
lero, vecino de Liego de Avila, fonda "Centro Ga-
llego", en este Distrito, y manifiesta que correspon-
diendo al llamamiento del año actual para el
reemplazo y reclutamiento del Ejército, se pre-
sentaba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado, pesado, tomada su capaci-
dad torácica y reconocido, pidiendo que por
el actuante se de cuenta del resultado al A-
yuntamiento que pertenece, y al efecto declara:
que es hijo de Dolores, que nació el diez y nueve
de Marzo de mil ochocientos noventa y dos en

Ciento diez y ocho
Rios, Ayuntamiento de Paradelá, Partido
Judicial de Sarriá, provincia de Sugo,
y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos diez y seis milímetros, dando un peso de sesenta y un kilogramos y ochenta y cinco centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de ser único hijo de madre soltera a quien viene sosteniendo con el producto de su trabajo.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este efecto, cuyo reconocimiento se practició a mi presencia y del que resultó que el expresado, moroso no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en el certificado que expidió dicho Doctor, para

veinte diez y nueve
acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

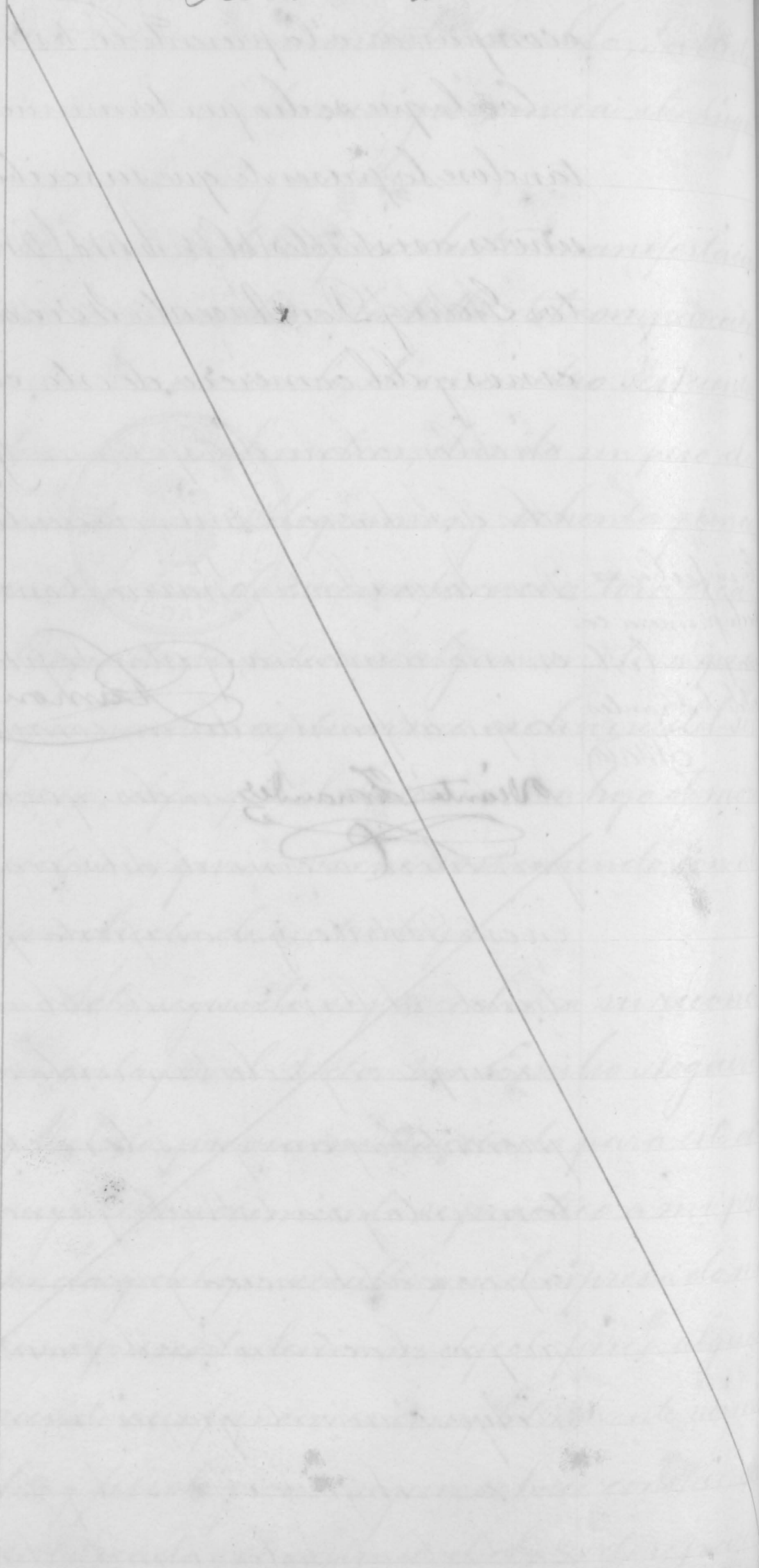


Juan Mata

Ramon Cantos
S. O

Vicente Fernandez

ciento veinte



en
ped
pic
cal



Ciento veintisiete

Número Veintisiete
Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
ocho de Febrero de mil novecientos tres, ante mí,
En su fecha ex-
pedí primera co-
pia para el Al-
calde de Sorantes.
Mata
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los seno-
res que al final se dirán, compareció el moro
Juan Lorenzo Fernandez, que dice ser soltero,
jornalero, vecino de Silveira, Ciego de Avila,
en este Distrito, y manifiesta que correspon-
diendo al llamamiento del año actual para
el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se
presentaba para que se le incluya en el alis-
tamiento y sea tallado, pesado, tomada su
capacidad torácica y reconocido, pidiendo
que por el activante se dé cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto decla-
ra: que es hijo de Manuel y de Andrea, que na-
ció el ocho de Julio de mil ocho cientos noven-

... ciento veintidos
ta y dos en Mandiá, Ayuntamiento de Se-
rantes, Partido Judicial de Ferrol, provin-
cia de Coruña, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones
se procedió a la talla del compareciente, que re-
sultó con la de un metro seiscientos nueve mil-
límetros, dando un peso de sesenta y un Kilo-
gramos y noventa y cinco centímetros de circunfe-
rencia torácica. Preguntado si tenía algún ob-
stáculo que alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento
por el Doctor Don Emilio Nogueras Pulido, p-
riamente citado para este acto, cuyo recono-
cimiento se practicó a mi presencia y del que re-
sultó que el expresado mozo no presenta lesi-
ón ni defecto físico alguno, siendo sus fun-
ciones completamente normales y fisiológi-
cas, según se hace constar en certificado que
expidió dicho Doctor, para acompañar
a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto
levantándose la presente que suscribe

Ciento veintitres
conmigo los señores asistentes al mismo,
Don Ramon Cantos Garray y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciu-
dad.



Juan Mata

Ramon Cantos
3.0

Vicente Fernandez

evento recitativo

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

co
E
di
par
V



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Cerito recitacion

Número Ventiocho

Acta de Falla y de reconocimiento.

En el Consulado de España en Camagüey, a nueve de Febrero de mil novecientos trece, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Fedoro Fuente Martinez, que dijo ser de estado soltero, del comercio, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Elbaceo, número cinco, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, pesado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Fedoro y de Isabel, que nació el ventidos de Abril de mil ochocientos noventa y dos en Villafuerte, Ayuntamiento de idem,

En su fecha expede
la primera copia
para el Alcalde
Villafuerte.

Mata

cento veintiseis

provincia de Valladolid, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros, dando un peso cincuenta Kilogramos y setenta y siete centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia, y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesion ni defecto físico alguno, siendo sus funciones normales y fisiológicas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Do

Ciento noventa y siete

Ramon Cantos Garri y Don Vicente Ferrnand
der Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



M. M. M. M. M.

Ramon Cantos
9.

Vicente Ferrnandez

cento ventiocho

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text, possibly a signature or name]

[Faint handwritten text on the right edge of the page]



ciento veintinueve

Número Veintinueve

Acta de Falla y de reconocimiento.

En el Consulado de España en Camagüey, a trece de Febrero de mil novecientos trece, ante mí, Don Juan Abata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se dirán, compareció el mozo Eladio Díaz Saavedra, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino del central Jagüeyal, Ciego de Avila, en este Distrito, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, pesado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de José y de Rodesinda, que nació el año mil ochocientos noventa y dos en Abera, Ayuntamiento de Fonsagrada, Partido Judicial de

En su fecha as-
pedi primera co-
pia para el Alcal-
de Fonsagrada.

Mata

ciento treinta

Puebla de Navia de Suarna, provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos ochenta y ocho milímetros, dando un peso de sesenta y dos kilos y ochenta y cinco centímetros de capacidad torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Paludo, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Gari y Don Vicente

ciento treinta y
nandez Diaz, vecinos y del comercio
de esta ciudad.



Juan María

Ramon Cortes

Vicente Ferrnandez

ciendo tentos

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Co
pe
pe
ca
Dr



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Ciento treinta

Número Treinta

Acta de Falla y de reconocimiento

En su fecha es
pedi' primera co-
pia para el lib-
ro de Junta
Fransaloma

Mata

En el Consulado de España en Camagüey, á quince
de Febrero de mil novecientos trece, ante mi, Don
Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta
residencia, y estando presentes los señores que al
final se diran, compareció el mozo Aureliano
Vivanco Esquerria, que dijo ser de estado soltero,
jornalero y vecino del central Jobabo, y mani-
fiesta, que correspondiendo al llamamiento del
año actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le incluya
en el alistamiento y sea tallado, pasado, medi-
do y reconocido, pidiendo que por el actuante
se de cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de
Pedro y de Manuela, que nació el dos de Febre-
ro de mil ochocientos noventa y dos en Colina,
Ayuntamiento de Junta Fransaloma, Partido

Ciento treinta y cuatro
Judicial de Villarcayo, provincia de
Burgos, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro setecientos veintiocho milímetros, dando un peso de setenta y dos kilogramos y noventa y siete centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio dijo que el de ser único hijo soltero de padre sexagenario a quien socorre con el producto de su trabajo personal.

A este seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pardo, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó, que el expresado moroso no presenta lesión ni defecto físico alguno siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en el certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio

Ciento Lenticerios

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Gari y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos G.
S.

Vicente Fernandez

Creudo tentiseis



ciento veintisiete

Número Ciento y uno
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a diez y siete de Febrero de mil novecientos trece, ante mi,

En su fecha ex. Don Juan Abata y Barrio, Consul de España en es-
pedi primera co-
pia para la otorgante.
ta residencia en ejercicio de las funciones notariales que le competen por rason de su cargo

Marta

Comparece

Doña Maria Candelaria Rosabales y Jusada, natural de Aboron, en esta provincia, mayor de edad, viuda, ocupada en los quehaceres de su casa, vecina de esta ciudad con domicilio en la calle de San Martin numero veinte.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, libre y espontaneamente, dice: Que da y confiere poder cumplido, amplio, bastante cual en derecho se requiere, y sea necesario, a los Señores Don Guillermo Viehe-

ciento treinta y ocho

ros Lopez, militar, y Don Jose Vidueros Hugue
del comercio, vecinos de Madrid, para que los
dos juntos o separadamente, con entera indepen
dencia, practiquen cuantas gestiones sean nec
sarias donde haya lugar, hasta obtener la declar
acion de pension que le corresponde como vi
da del Capitan graduado de Infanteria, retir
rado, Don Nicolo Blasi Aspa, pudiendo en
efecto presentar y recoger documentos; firmar in
tancias y solicitudes, recursos, liquidaciones, re
minas y nominillas; para que una vez con
cedida la pension, cobren las cantidades que resulten
a favor de la compareciente y las que en lo sucesivo
puedan corresponderle mensualmente, como tal
pensionista del Montepio Militar, en la Pagade
ria de la Direccion de la Direccion general de la Pen
da y Clases pasivas, con cuyo fin les nombra sus
representantes legales y les autoriza para que fir
men cuantos documentos sean necesarios para
llenar cumplidamente este mandato, tanto en la
expresada Direccion, como en cualquiera
otra Dependencia del Estado español, concedi
do a dichos señores el presente poder sin limita

Ciento Testimene
cion y con la facultad de sustituirlo, revocar
sustituciones y nombrar otras con causa y sin
ella, obligandose a estar y pasar por cuanto
hagan en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos
Don Ramon Cantos Garris, y Don Vicente Fernan-
des Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad;

Enterados todos del derecho que la ley les conce-
de para leer por si este documento, renunciaron
a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lee-
tura integral del mismo, en cuyo contenido se
ratifica la otorgante y todos firman. De to-
do lo cual, de conocer a la otorgante y a los
testigos y de constar me su ocupacion y ve-
cinidad, asi como de todo lo demas conteni-
do en este instrumento publico, como Consul
autorizante, doy fe. Emendado "siete", vale.

María C Rosabales

Ramon Cantos
9.

Vicente Fernandez



Ante mi
Juan Mata

cierto enaruta



CONSULADO DE ESPAÑA

EN

CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

Ciento cuarentaino

Número Treinta y dos Ratificación de Talla

En el Consulado de España en Camagüey, a ven-
turo de Febrero de mil novecientos trece, ante mi,

En su fecha ex-
pedí primera co-
pia para el Al-
calde de Villarino
tras la Sierra.

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los señores
que al final se dirán, compareció el moro Mi-
trales la Sierra.

Mata
quel Fernandez Dominguez, que dijo ser de es-
tado soltero, jornalero, vecino del central "Stewart"
en este Distrito, y manifiesta, que es quinto del
año mil novecientos once por el cupo de Villari-
no tras la Sierra, Partido Judicial de Alcáñices,
provincia de Zamora; que con arreglo a las
disposiciones vigentes debe ratificar su talla
en el presente año, y que no pudiendo compa-
recer en el Ayuntamiento del citado Villarino
tras la Sierra, por falta de recursos, lo hace ante
mi al fin expresado y pidiendo que sea a la
vez pesado y medido.

En virtud de las precedentes manifestacio-

Ciento cuarenta y
seis se procedió a la talla del compareciente
que resultó con la de un metro quinientos
y siete milímetros, dando un peso de cuarenta
y seis kilogramos y setenta y cuatro centí-
metros de perímetro torácico.

Con lo que se dio por terminado este acto
que suscriben conmigo los señores asis-
tes al mismo Don Ramon Cantos Garro
Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos
y del comercio de esta ciudad.

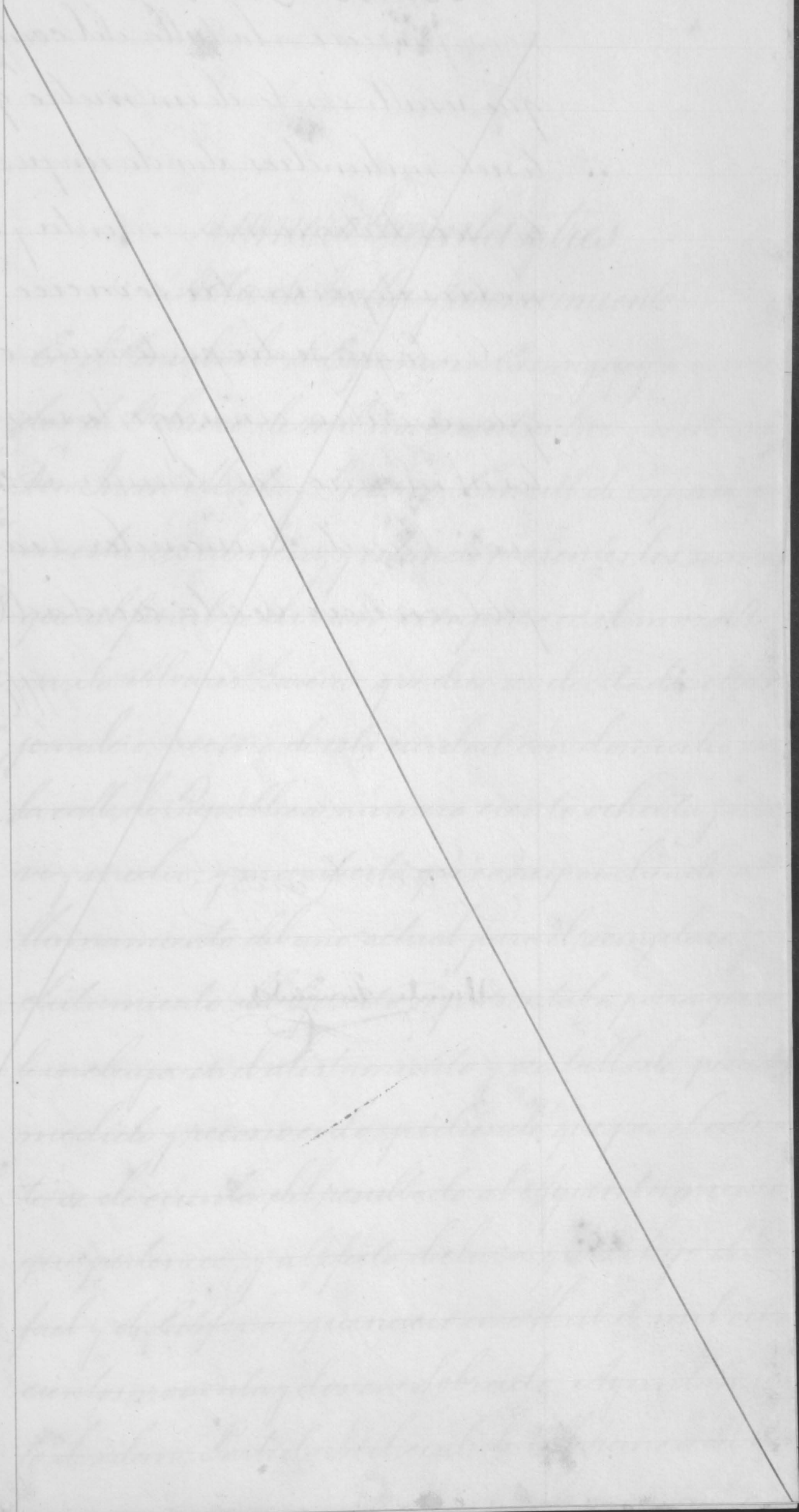


Juan Matos

Ramon Cantos
G.

Vicente Fernandez

creato exarantibus



ciento cuarenticuatro

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Ciento noventa y tres



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Ciento y tres
Acta de Faltas y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey a veinte
dos de Febrero de mil novecientos trece, ante mi,

En su fecha expe-
di primera copia
para el Alcalde
de Sobrado.

Don Juan Mata y Barrio, Consul de España
en esta residencia, y estando presentes los señores

Mata

que al final se dirán, comparece el moro Ber-

En 12 de Marzo
de 1914 expedi
segunda copia
al petición del
interesado

nardo Alvarez Garcia, que dice ser de estado soltero,
jornalero, vecino de esta ciudad con domicilio en

Mata

la calle de Republica número ciento ochenta y nue-
ve y medio, y manifiesta que correspondiendo al

llamamiento del año actual para el reclutamiento y re-
clutamiento del Ejército, se presentaba para que se

le incluya en el alistamiento y sea tallado, pesado,
medido y reconocido, pidiendo que por el actuan-

te se le cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara que es hijo de Ra-

fael y de Estefana, que nació en Abril de mil ocho-
cientos noventa y dos en Sobrado, Ayuntamien-

to de idem, Partido Judicial de Villafanca del Vier-

Ciento cuarentiseis

zo, provincia de Leon, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro quinientos veintinueve milímetros, dando un peso de sesenta y dos kilogramos y ochenta y nueve centímetros de perímetro torácico. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de estar comprendido en el número ciento noventa y seis, párrafo primero del cuadro de inutilidades físicas asexo de la vigente ley de reclutamiento.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que espido dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto levantándose la presente, que suscriben con migo.

Ciento cuarenta y siete
señores asistentes al mismo Don Ramon Can-
tos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, veci-
nos y del comercio de esta ciudad.

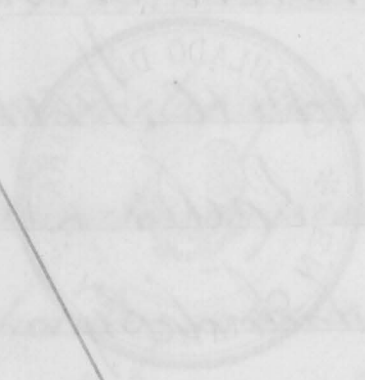


Juan Mata

Ramon Cozuls
9.

Vicente Fernandez

creta ou arentiocho





ciento suarentinene

Número Treinta y cuatro
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a veintiseis de Febrero de mil novecientos trece, ante mí,
Don Juan Matay Barrio, Consul de España en esta
residencia, en ejercicio de las funciones notariales
que le competen por razón de su cargo

En su fecha expedí
la primera copia
para el otorgante.

Mata

Comparece

Rafael Cuadriado Velázquez, natural de
Fuenteovejuna, provincia de Córdoba, soltero, de campo,
mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de los Pobres número ciento ochenta y cinco y cuarto.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, libre y espontáneamente, dice: Queda y confiere poder cumplido, amplio, bastante cual en derecho se requiere y sea necesario, a su legítimo hermano Francisco Cuadriado

Ciento cincuenta

drado Marquez, casado, de campo, vecino
dicha poblacion de Fuenteovejuna, para que
en nombre del compareciente y representando
sus derechos y acciones, pueda autorizar la venta
de los bienes que quedaren, resulten correspondientes por
herencia de su padre, Fernando Cuadrado y Qui-
res; cobrar los precios al contado o estipular su pa-
go a plazos, firmando las escrituras de venta, co-
tas de pago y finiquitos correspondientes y cuan-
tos documentos mas sean necesarios para el
cumplidamente este mandato, pues para el
expuesto y sus incidencias le confiere este poder
sin limitacion y con la facultad de sustituir
revocar sustituciones y nombrar otras, que-
dando siempre en uso, obligandose a esta
y pasar por cuanto haga en su ejercicio.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Ber-
dez Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad
quienes mediante a no conocer yo al otorgante
me lo identifican y me aseguran conocerlo y
es el mismo de las generales expresadas.

Enterados todos del derecho que la ley les co-

Creído en su contenido
cede para leer por si este documento, renunciaron
a él, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectu
ra íntegra del mismo, en cuyo contenido se ra
tifica el otorgante y todos firman, menos este,
que manifiesta no saber, haciendolo a su rue
go el testigo Don Ramon Cantos Garri. De to
do lo cual, de conocer a los testigos y constarme
su ocupacion, asi como de todo lo demás con
tenido en este instrumento publico, como Con
sul autorizante, doy fe. Entre parentesis: "pue
dan", no vale. Emendado "Velarquez", vale

A ruego de Rafael Cuadrado y co
mo Testigo

Ramon Cantos
9.

Nicolas Ferrandez



Ante mi
Manuato

evento circunstiada

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

co
En
de
par



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Acto en cuarenta y cinco

Número Treinta y cinco

Acta de licencia marital especial

En el Consulado de España en Camagüey, a venti-

En su fecha, espe- seis de Febrero de mil novecientos trece, ante mi, Don
di primera copia Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta re-
para el otorgante sidencia en ejercicio de las funciones notariales
Mata que le competen por rason de su cargo

Comparece

Don José Arias Mender, natural de San Mar-
tin de Camba provincia de Orense, mayor de
edad, casado, fotógrafo, vecino de esta ciudad,
con domicilio en la calle de la Republica, número
ciento ochenta y ocho y medio, inscrito en este Con-
sulado con el número mil quinientos cincuenta
y ocho, y asegurandome tener y temiendo, a mi juicio,
la capacidad legal para este acto, dice: Que por el pre-
sente otorga, que concede la licencia marital que
previene la ley a su legitima esposa Doña Concep-
cion Gonzalez Gallego, de veinte años de edad, ve-
cina actualmente de Fermoselle, provincia de

exento e inuentivato

ⁿ Zamora, para que con su hijo Adolfo Arias
Ariaga, de cuatro años de edad, pueda en-
barcar en el puerto de Coruña o en otro cualquie-
ra de España, con direccion a esta Republica,
que se le oponga impedimento alguno.

Y para que consten sus manifestaciones
y produzcan sus efectos legales, extendiendo
la presente, a requerimiento del comparecen-
te que firma con los testigos, Don Ramon Ca-
tos Gavi y Don Vicente Fernandez Diaz, ca-
minos y del comercio de esta ciudad. De to-
do lo cual, doy fe

Jose Arias

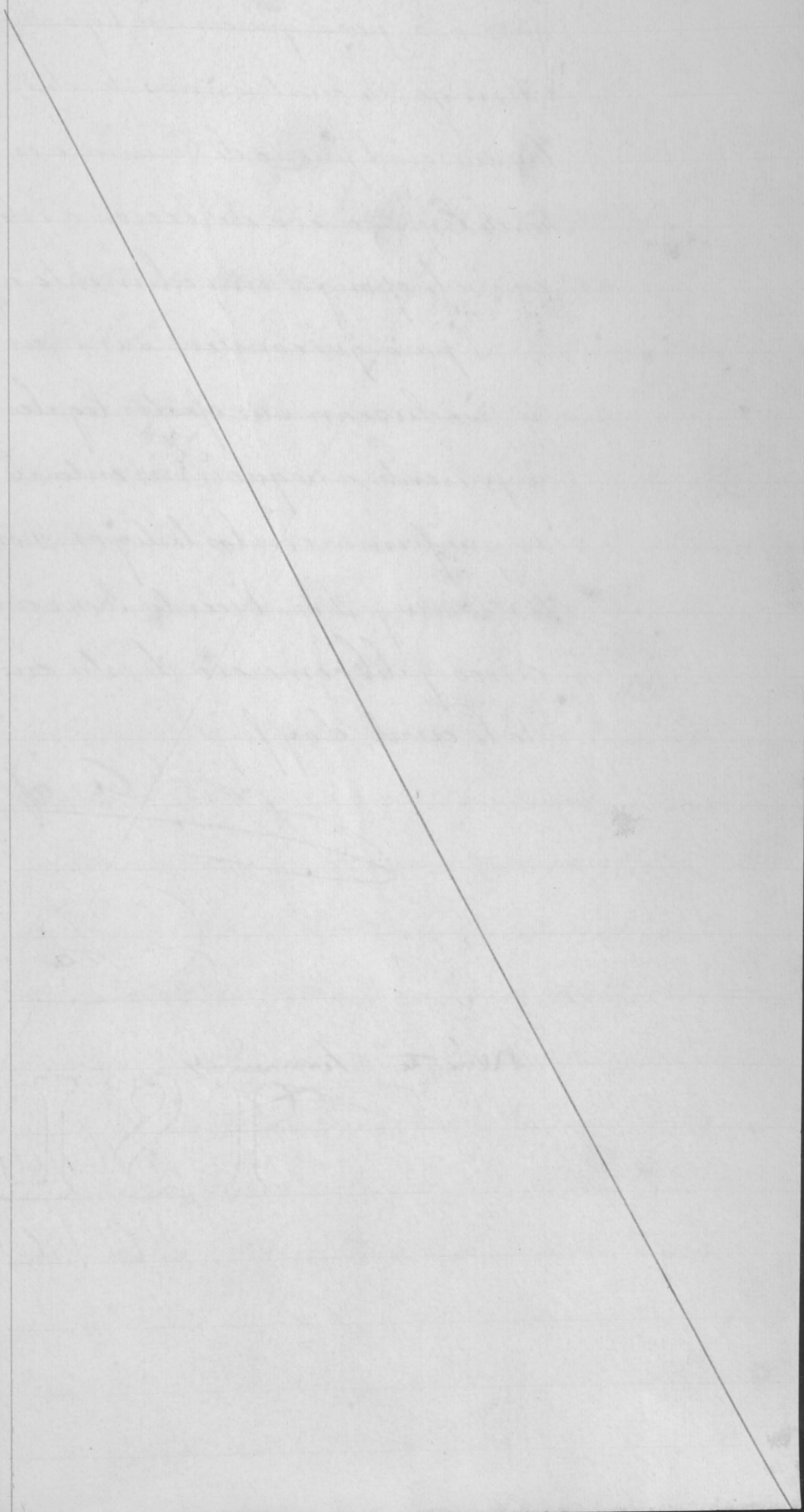
Ramon Catos
9,

Vicente Fernandez



Antemi
Manlata

creato inventivis



cerito anenentiseis



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

ciento ennoventisiete

Número Treinta y seis Ratificación de Talla

En el Consulado de España en Camagüey, a pri-
mero de Barro de mil novecientos trece, ante mi,
Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en
esta residencia, y estando presentes los señores que
al final se dirán, compareció el mozo Juan So-
to Perrin, natural de Cúbela, Ayuntamiento
de Quiroga (San Martín) provincia de Lugo
hijo de José y de Ygnacia, soltero, jornalero,
vecino de esta ciudad, con domicilio en la ca-
lle de los Pobres número ciento ochenta y tres,
y manifiesta, que es quinto de mil novecien-
tos doce por el cupo de dicho Ayuntamiento, y que
con arreglo a las disposiciones vigentes, debe rati-
ficar su talla y no siéndole posible por falta
de recursos presentarse en el citado Ayunta-
miento, lo hace ante mí al expresado fin,
pidiendo que a la vez sea pesado y medido
y que por el actuante se dé cuenta del resulta-

En su fecha espe-
di primera copia
para remitir al
Alcalde de Quiroga
(Mata)

ciento cincuenta y ocho
do al Ayuntamiento que pertenece.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del comparador que resultó con la de un metro, cuatrocientos noventa y ocho milímetros, dando un peso de cincuenta y tres kilogramos y ochenta y un centímetros de circunferencia torácica.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

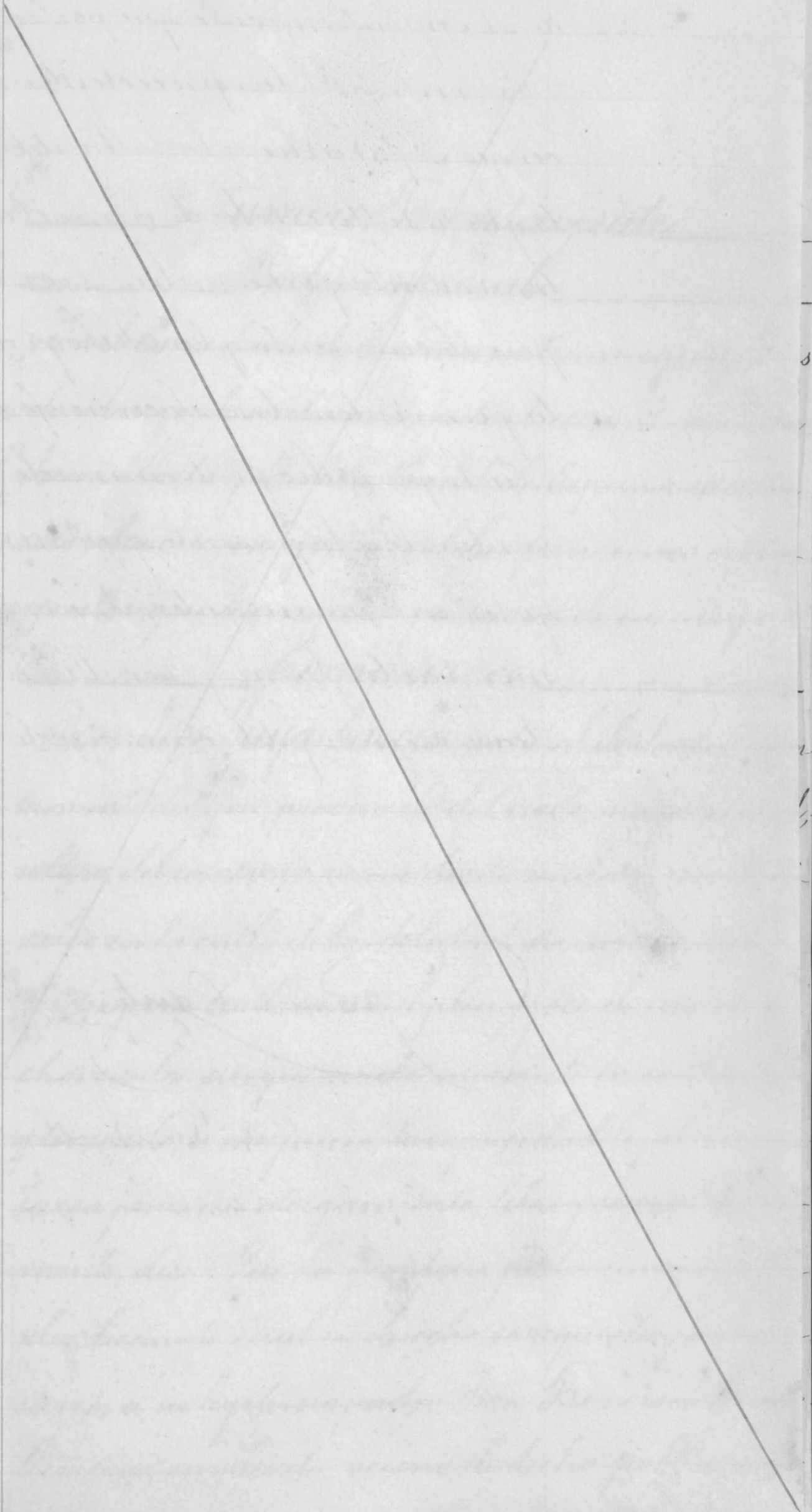


Juan Mateo

Ramon Cantos
S. S.

Vicente Fernandez
S. S.

Creulo circumtrivene



ciento sesenta



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

cento sesentim

Número Treinta y siete
Poder especial

En su fecha exp. de Marzo de mil novecientos trece, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, en ejercicio de las funciones notariales que le competen por razón de su cargo.

Comparece

Don José Fuya García, natural de Somio, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Soledad número diez.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, libre y espontáneamente, dice: Que da y confiere poder cumplido, amplio, bastante cual en derecho se requiere y sea necesario, a su legítimo padre Don Francisco Fuya Piñera, empleado, vecino de dicha población

Ciento sesentido

de Somio, para que en nombre del comparec
te y representando sus acciones y derechos, inter
venga en las diligencias de inventario, aver
liquidacion, particion y adjudicacion de todos
y cualesquiera bienes dejados por Don Jose
cia Alvarez, hermano de la madre del de
te, Dona Filomena Garcia Alvarez, ya difunta
en actos de conciliacion, jurisdiccion voluntaria
en consejos de familia, juntas de acreedores e
interesados en testamentarias, tomando parte en
deliberaciones y acuerdos; transija sobre sus deudas
y acciones y comprometa cualesquiera dificultades
que se presenten, firmando las escrituras publicas
y privadas que fuesen necesarias; se apodere
todos y cualesquiera bienes que recaigan a su favor
por razon de dicha herencia, que los venda
el precio que crea mas conveniente, bien privadamen
te o en publica subasta, sobre el precio, conservando
en su poder a disposicion del manifestante y firm
do las oportunas escrituras de venta; pida y
cuentas a las personas que deban darlas o tener
las, aprobandolas o impugnandolas, segun
joviere y pague lo que sea de su cargo; reclo

Artículo sesentitis
perciba y cobre cualesquiera cantidades de dinero, géne-
ros, frutos, rentas y créditos que por raron de la repeti-
da herencia puedan deberse al otorgante, dando de
lo cobrado y percibido recibos y resguardos en forma;
consienta cancelaciones, hipotecas y fianzas; comparez-
ca ya como actor, ya como demandado, y en todas
las instancias, en cualesquiera Tribunales, Jurga-
dos y Oficinas del Estado, Provincia y Municipio,
en cuanto se relacione con la representacion objeto
de esta escritura, entablado las acciones corres-
pondientes. Para todo lo dicho, con sus inci-
dencias y dependencias, aunque aqui no se ha-
llen especificadas una por una, le confiere todo
su poder, con facultad de sustituir en todo o en
parte, revocar sustitutos, elegir otros nuevos,
con causa y sin ella.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don
Ramon Cantos Barri y Don Vicente Fernandez
Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede
para leer por si este documento, renunciaron a
el, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectu-
ra integra del mismo, en cuyo contenido se rati-

Todo Reservados
perciba y cobre cualesquiera cantidades de dinero, géne-
ros, frutos, rentas y créditos que por raron de la repeti-
da herencia puedan deberse al otorgante, dando de
lo cobrado y percibido recibos y resguardos en forma;
consienta cancelaciones, hipotecas y fianzas; comparez-
ca ya como actor, ya como demandado, y en todas
las instancias, en cualesquiera Tribunales, Jurga-
dos y Oficinas del Estado, Provincia y Municipio,
en cuanto se relacione con la representacion objeto
de esta escritura, entablado las acciones corres-
pondientes. Para todo lo dicho, con sus inci-
dencias y dependencias, aunque aqui no se ha-
llen especificadas una por una, le confiere todo
su poder, con facultad de sustituir en todo o en
parte, revocar sustitutos, elegir otros nuevos,
con causa y sin ella.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don
Ramon Santos Barri y Don Vicente Fernandez
Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede
para leer por si este documento, renunciaron a
el, por lo que y por su acuerdo procedi a la lectu-
ra integra del mismo, en cuyo contenido se rati-

credo se sentenciaro
fica el otorgante y todos firman. De todo lo
cual, de conocer al otorgante y a los testigos
y constarme su ocupacion y vecindad, asi
mo de todo lo demas contenido en este instru
mento publico, como Consul autorirante, doy

José Cruz

Lamon Barrios
9.

Vicente Ferrandiz



Ante mi
Juan Mata

ciento sesentisimo



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Número Treinta y ocho
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a diez
de Marzo de mil novecientos trece, ante mí, Don

En su fecha es
pedi primera co
pia para el otor
gante.

Juan Mata y Barrio, Consul de España en
esta residencia en ejercicio de las funciones nota
riales que le competen por rason de su cargo

Mata

Comparece

Don Vicente Garea Perez, natural de Car
rion de los Condes, provincia de Palencia, ma
yor de edad, casado, del comercio, vecino
de esta ciudad, con domicilio en la calle
de Jesus Maria numero nueve.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere
chos civiles, sin que nada me conste en contra
rio, y teniendo, a mi juicio, la capacidad le
gal necesaria para este otorgamiento, libre y
espontáneamente, dice: Que da y confiere po
der cumplido, amplio, bastante cual en dere
cho se requiere y sea necesario, a Don Narcis

Ciento sesentiseis
so Callejo Velasco, mayor de edad, empleado
vecino de Madrid, para que cobre en la Di-
reccion general de la Deuda y Clases pasivas
el resguardo nominativo numero ochenta y
siete mil novecientos setenta y uno, por quinien-
tas sesenta y seis pesetas setenta y cinco centi-
mos, expedido en Madrid el veintitres de Octo-
bre ultimo, a favor del compareciente por los
pluses que le correspondieron, pudiendo al efec-
to firmar cuantos documentos sean necesarios
en donde y ante quien corresponda.

Segue manifestando el compareciente que es
ya subsistente y en todo su vigor, el poder que
otorgo el quince de Noviembre de mil nove-
cientos once, en este Consulado, a favor de Don
Vicente Rojo Arana, vecino de Burgos.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testi-
gos Don Ramon Cantos Gavi y Don Vicente
Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les con-
cede para leer por si este documento, renunciaron a el, por lo que y por su acuerdo procedi-
a la lectura integra del mismo, en cuyo co-

ciento sesentisiete
tenido ser ratifica el otorgante y todos firman.
De todo lo cual, de conocer al otorgante y a los
testigos y constarme su ocupacion y vecindad
asi como de todo lo demas contenido en este ins-
trumento publico, como Consul autorizan-
te, doy fe.

Nicente Garcia Jerez
Ramon Caytes.

Vicente Ferrnandes



ante mi

Juan Mata

ciento sesentiocho



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Ciento sesentinueve

Número Treinta y nueve

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, á

En fecha de diez de Marzo de mil novecientos trece, ante mi,
pedi primera Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta
copiá para el St. cald. de La Rúa.
residencia, y estando presentes los señores que al final

Mata se dirán, compareció el mozo Avelino Crespo Ma-
cias, que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino
de esta ciudad, calle de Avellaneda número cien-
to veinte, y manifiesta, que correspondiendo al
llamamiento del año actual para el reemplazo y
reclutamiento del Ejército, se presentaba para que
se le incluya en el alistamiento y sea tallado, pesa-
do, medido y reconocido, pidiendo que por el ac-
tuante se dé cuenta del resultado al Ayunta-
miento que pertenece, y al efecto declara: que
es hijo de Manuel y de Encarnación, que na-
ció el ventisiete de Septiembre de mil ochocientos
noventa y dos en Somora, Ayuntamiento de
La Rúa, Partido Judicial de Valdeorras, pro-

...ciento setenta

vincia de Orense, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos veinte y ocho milímetros, dando un peso sesenta y tres kilogramos y ochenta y ocho centímetros de circunferencia torácica. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo, no presentaba lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don Ramon

...
Ciento setentico
Cantos Garry y Don Vicente Fernandez Diaz,
vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Bautis
S.O.

Vicente Fernandez
K

evento selentidat



Ciento setentitis

Numero Cuarenta

Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a once de Marzo de mil novecientos trece, ante mi,

En su fecho ex
pedi primeraco
pia para el Real
de de Sarnia

Mata

Don Juan Matay Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se duran, compareció el mozo Pedro Somoza Valladares que dijo ser de estado soltero, jornalero, vecino de esta ciudad; calle de Avellaneda, número ciento treinta y cuatro y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el remplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, pesado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Manuel y de Francisca, que nació en el mes de Febrero de mil ochocientos noventa y dos en Guitrán,

credo se le ha dado
Ayuntamiento y Partido Judicial de Sarria
provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedio a la talla del compareciente que resulto con la de un metro quinientos ochenta y seis milímetros, dando un peso de sesenta y dos kilogramos y noventa y un centímetros de circunferencia torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedio a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resulto que el expresado no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiologicas, segun se hace constar en documento digo certificado que acompaño dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben con mi

credo setenticioso
los señores asistentes al mismo Don Ramon
Cantos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz,
vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

tentio stentisus



Ciento setentisiete

Número Cuarentayuno
Poder especial

En su fecha ex-
pedi primera
copia para el
otorgante.
Mata

En el Consulado de España en Camagüey, a doce
de Marzo de mil novecientos trece, ante mi, Don
Juan Mata y Barrio, Consul de España en
esta residencia, en ejercicio de las funciones
notariales que le competen por razón de su cargo

Comparece

Don Manuel Zayas Barzan y Estrada,
natural y vecino de esta ciudad, con domicilio
en la calle de Martí número ocho, mayor
de edad, casado, propietario.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles, sin que nada me conste en con-
trario, y teniendo, a mi juicio, la capacidad
legal necesaria para este otorgamiento, libre
y espontáneamente, dice: Que concurre a es-
te acto en concepto de Tutor de los menores Do-
ña Celina y Don Armando Rodríguez y Zayas
Barzan, y que con tal carácter y debidamente